ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
08 ABR 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3040 /
LA LIGUA, 04 ABR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°04/2025, que aprueba Programa Municipal **"ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2025 SEMESTRE I"**.
- Solicitud de Compras N°23886-23887/2025, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 03 y 04 de abril del 2025. Museo Municipal de La Ligua AQT.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N° 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer una **empresa de menor tamaño** y un **proveedor local** y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la adquisición de materiales de enseñanza, para llevar a cabo Programa Municipal "ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2025 SEMESTRE I", aprobado por Decreto de Alcaldía N°04/2025.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de materiales de enseñanza.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARITZA ALEJANDRA GARRIDO FISCHER.** Rut; **10.086.108-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$251.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBO
09 ABR 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
08 ABR 2025
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 ABR 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 2-04-2025

0023886

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dario Aguilera N. Director Museo La Ligua ART 22.404.002-

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Proyecto municipal "Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2025. Fuente IV"

DA Nº 4 de 2-01-2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
10	Lana Ukil lisa Lana Ukil Lisa	2.200	22.000.-
10	Hilo fresquita Hilo Freskita	2200	22.000.-
10	Lana matizada Lana Matizada	2700	27.000.-
	Proveedor:		
	Libreria Zapatera.		
	Maritza Garrido. Rut: 10.086.108-9		
	Maritza Alejandra Garrido Fischer		
		TOTAL $	71.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN
DESDE 1985
¡Somos Comunidad!

FIRMA SOLICITANTE
Dario Aguilera
9.603.590-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
04 ABR 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 4.04.2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023887

DE: Dario Aguilera Navarro. Director Museo La Ligua ~~ADT~~

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal N° Arte y Patrimonio Museo La Ligua 2024, Semestre II°
DA N° 4 del 2.01.2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
51	ovillos algodón cotton	2900	147.900
1	bolsa algodón de talò	7400	7.400
2	set aguja lana punta	550	1.100
4	set aguja lana metalica	800	3.200
14	crochet silicona	1.350	18.900
1	bolsa algodon chica	1500	1.500
	Proveedor: Librería Tupahue		
	Maritza Jaramillo Fischer		
	Rut: 10.086.108-9		
		TOTAL $	180.000.-

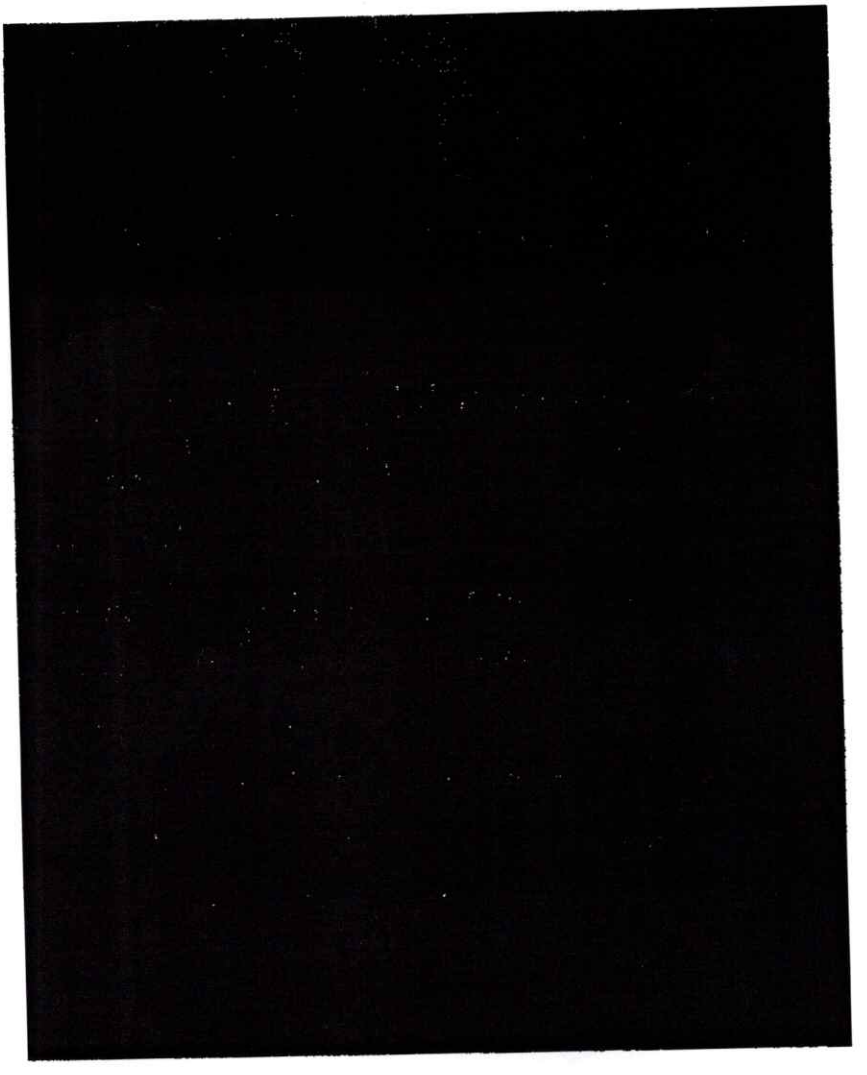
Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cadi...

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN
DESDE 1985
#SomosComunidad

FIRMA SOLICITANTE
Dario Aguilera
9.803.390-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR (S)

V° B° JEFE DEL AREA



Museo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04
LA LIGUA, 02 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697 del 9 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 03/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"ARTE Y PATRIMONIO MUSEO LA LIGUA 2025 SEMESTRE I"** de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 15.742.278.- (Quince millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Personal
- Museo

PPV/HRG/DAM/

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
03 ENE 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA